

INTERLOCUTORIO

PROCESO : ALIMENTOS  
RADICADO : 2020-00218-00  
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío

Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa al expediente los diferentes memoriales que anteceden, en consecuencia, se le reconoce personería para actuar al abogado WILLIAM ALBERTO RESTREPO GIRALDO, para que represente los intereses de la señora SONIA JARAMILLO VALBUENA, en virtud de la sustitución del poder realizada por la apoderada LUZ MARY GARCÍA RESTREPO.

En firme este proveído se procederá a correr traslado del recurso de reposición propuesto por la parte demandada.

**NOTIFIQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR**  
**JUEZA.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 04-02-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA